



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.042/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas con treinta minutos del día lunes veinticinco de abril de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas No. 013, 014 y 015/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Infomes:** No hubo informes. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.042/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes veinticinco de abril de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas No. 013, 014 y 015/JD-AGU/2015-2017: ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, a efecto de que sean revisadas por los miembros de Junta Directiva y conocer sobre su aprobación en la próxima sesión:

- 1) No.013/JD-AGU/2015-2017 del día martes veintidós de septiembre de dos mil quince.
- 2) No.014/JD-AGU/2015-2017 del día lunes veintiocho de septiembre de dos mil quince.
- 3) No.015/JD-AGU/2015-2017 del día lunes cinco de octubre de dos mil quince.

**PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** El veinte de abril de dos mil dieciséis, la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario de esta Institución, hizo llegar nota con número de referencia "SUB-119-2016" de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados, Presidente de la Asamblea General Universitaria, en el que solicita el apoyo económico por el monto de Un mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00) para completar gastos de participación de las Licenciadas en trabajo Social: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes han sido invitadas por la "Sociedad de Trabajadoras Sociales de la Salud de Cuba" como ponentes al "V Encuentro Internacional de trabajo Social y Rehabilitación Sociocupacional" que será desarrollado en la Ciudad de La Habana, Cuba, del 16 al 21 de mayo de 2016. La Junta Directiva, previo a dar respuesta a la nota indicada anteriormente, con base en el Art. 20 literal "q" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Delegar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para que realice las gestiones pertinentes y presente informe en la próxima Sesión de éste Organismo, sobre la disponibilidad de fondos en cuanto a la

solicitud que hace la Dra. Violeta Celina Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, según nota referencia "SUB-119-2016" de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis anexa. NUMERO CUATRO: La Junta Directiva, con base en el Art. 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Conceder licencia con carácter retroactivo a la **Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Académico de la Facultad de Medicina, por no haber asistido a la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 039/2015-2017 que se realizó el día quince de abril de dos mil dieciséis, debido a compromisos personales, según consta en nota del veintidós de abril de dos mil dieciséis. NUMERO CINCO: La Junta Directiva con base en los artículos Art. 16 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibida la nota presentada por el **Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en la que solicita agregar su firma de planilla de pago de dietas de los meses de octubre y noviembre de dos mil quince.
- 2) Solicitar al Sr. Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, que en marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determine si le corresponde el pago de dietas de los meses de "octubre" y "noviembre" del año dos mil quince, al Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza; de ser procedente, se autoriza la erogación de fondos, así mismo se autoriza a la Srta. \_\_\_\_\_ para la elaboración de las planillas (se anexa copia de la nota indicada en el numeral uno del presente acuerdo).

NUMERO SEIS: La Junta Directiva, previo a llevar al Pleno de la Asamblea General Universitaria, el escrito presentado por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; con base en el Art 38 lit. c) de la Ley Orgánica y Art. 25 numeral 3 del Reglamento Electoral, ambos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Solicitar a la Sra. Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, Licda. Nora Beatriz Meléndez, que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, rinda informe sobre en cuando a lo planteado en el escrito presentado por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, que en lo esencial, con base en Art. 18 de la Constitución, Art. 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, solicita: "... **Se investigue la regularidad de los Bachilleres Marcos Antonio Martínez Alvarenga y Jorge Eduardo Cortez Martínez, representantes del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y a su vez se les desacredite una vez sea comprobada su irregularidad como estudiantes**"; lo anterior, a efecto de que sea conocido por el Honorable pleno de la Asamblea General Universitaria. (Con base en el Art. 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remite a la Fiscalía General: fotocopia íntegra del escrito "cuatro folios"). NUMERO SIETE: Se ha tenido a la vista la nota presentada por el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, por el Br. \_\_\_\_\_, quien la suscribe en calidad de Presidente en Funciones y Representante Legal de la Asociación General de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática "ASECINMA", en la que solicita actualización de la Junta Directiva de la referida Asociación. Tomando en cuenta que el Sr. Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, Lic. César Alfredo Arias Hernández, expone: Que al momento de tomar posesión de su cargo





como Secretario, al revisar lo que estaba pendiente, constató que la "ASECINMA" no se había inscrito debido a que hasta el 15 de junio de 2015 se obtuvo la publicación del Diario Oficial No. 185, tomo No. 405 del 7 de octubre de 2014, en donde consta el Acuerdo de la AGU No. 69/2013-2015 (IX) en donde se aprobó la personalidad jurídica y Estatutos de la misma. Por lo anterior solicitó a la Administración Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática que informara el estado en que se encontraban los miembros de la Junta Directiva de esa Asociación; la respuesta a esta solicitud la recibió respuesta el 21 de septiembre de 2015, pero en general todos los miembros de esa Junta Directiva unos ya estaban graduados y otros no estaban matriculados; motivo por el cual no se ha acreditado a la Junta Directiva Fundadora. Asimismo el Lic. César Alfredo Arias Hernández, informa que el diecisiete de septiembre de dos mil quince, la Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas, presentó una nota (sin anexos) en calidad de Secretaria de la Asociación General de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática "ASECINMA", solicitó al encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles se actualicen los datos de la Junta Directiva de la "ASECINMA" electa el nueve de diciembre de dos mil catorce; ante lo cual, personalmente, le recomendó que notificara los atestados y respaldo de toda la documentación. Es hasta éste día que ha tenido conocimiento de la documentación presentada el veintiuno de abril de dos mil dieciséis por el Br. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, para que se acredite a la Junta Directiva electa el nueve de diciembre de dos mil catorce. La Junta Directiva, previo a resolver la solicitud presentada por el Br. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con base en el Art 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Sra. Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, Licda. Nora Beatriz Meléndez, que a la brevedad, emita dictamen, sobre la pertinencia de acreditar a la Junta Directiva de la Asociación General de Estudiantes de Ciencias Naturales y Matemática "ASECINMA" que se constituyó con los miembros fundadores; asimismo, sobre la que ha presentado el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, de acuerdo a documentación remitida por el Br. \_\_\_\_\_, en su calidad de

Presidente en Funciones y Representante Legal de dicha Asociación. Se anexa originales de la documentación relacionada con el caso. **NUMERO OCHO:** La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Primer Vocal de ésta Junta Directiva, en cumplimiento al Acuerdo de éste Organismo, No. 040/JD-AGU/2015-2017 (V.12) del once de abril de dos mil dieciséis, ha presentado el informe de gastos a incurrir en caso de que algún Asambleísta esté interesado en asistir al Festival Internacional de Poesía de La Habana, República de Cuba, a realizarse del veintidós al veintiocho de mayo de dos mil dieciséis. La Junta Directiva, considerando que no existen recursos financieros para apoyar la asistencia al citado evento, con base en el Art. 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Notificar a la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, el "*Informe presentado el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, por la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Primer Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, en el que se detallan los costos a incurrir si se asiste al Festival Internacional de Poesía de La Habana, República de Cuba, a realizarse del veintidós al veintiocho de mayo de dos mil dieciséis*", a efecto de que si lo consideran pertinente, realicen personalmente las gestiones en las respectivas Facultades que representan, para el financiamiento al evento, de acuerdo a invitación que remitió el Sr. \_\_\_\_\_,

Presidente de la Asociación de Escritores y Coordinador del Festival Internacional de Poesía de La Habana (ver anexo). **NUMERO NUEVE:** Conocidas las notas presentadas por el Br. David Antonio Rafael Pleitez, Coordinador de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, en el marco de las actividades artísticas y culturales en cada una de las Facultades de la Universidad de El Salvador y solicitan apoyo para elaborar poster y refrigerios a utilizar en ese evento. La Junta Directiva,



con base en el Art. 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos para el pago de veinticinco posters que serán utilizados en la promoción del programa de actividades artísticas y culturales en cada una de las Facultades de la Universidad de El Salvador que se inaugurará el próximo veintinueve de abril. En el mismo sentido, autorizar la erogación de fondos para la compra de cincuenta refrigerios que serán ofrecidos en la inauguración del evento antes mencionado, y que está a cargo de los miembros de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, Coordinado por el Br. David Antonio Rafael Pleitez. **NÚMERO DIEZ:** Se ha recibido programación de FEPADE sobre el "9° Congreso de Talento Humano", seminarios a realizarse los días "cuatro" y "cinco" de mayo de dos mil dieciséis. Habiendo revisado la disponibilidad de fondos y teniendo en cuenta que INSAFORP cubre el cuarenta por ciento del financiamiento y FEPADE concede a la Universidad de El Salvador un treinta por ciento sobre el monto no apoyado por INSAFORP al participar al menos dos personas en los seminarios; la Junta Directiva, con el objeto de incentivar al personal que labora en la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, artículos 8 numeral 2), 9 letra "C" numeral 7) y 81 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de La Universidad de El Salvador; por cinco votos a favor **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por el monto de **Trescientos quince 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$315.00)**, para financiar diferencia a cancelar (treinta por ciento) para dos seminarios de ocho horas, "**Ciento cincuenta y siete 50/100 Dólares (\$157.50) por persona**", eventos a desarrollarse los días cuatro" y "cinco" de mayo de dos mil dieciséis, en la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo FEPADE, eventos a los que asistirán la Licda. \_\_\_\_\_ y la Srta. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, empleadas de la Asamblea General Universitaria. **NÚMERO ONCE:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Convocar a Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, para retomar la Sesión Plenaria No. 017/2015-2017, la cual se inició el 09 de octubre de 2015; **ésta se llevará a cabo el día** viernes 29 de abril de 2016, **a las 8:30 a.m.** (primera convocatoria) y a las 9:00 a.m. (en segunda convocatoria), **en el salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria, ubicado en el Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Teatro Universitario, Universidad de El Salvador.** Y consignar en la misma las siguientes notas:

- 1) Para sesionar en primera convocatoria se necesita cuórum de por lo menos 48 Asambleaístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por lo que se les solicita puntualidad).
- 2) Se abordará la agenda de Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 iniciada el 09 de octubre de 2015, se conocerá este día únicamente el punto III numerales 27, 15 y 16 de esta agenda: "**27) Elección de Rector/a**"; "**15) Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente**"; y "**16) Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente**".
- 3) Posteriormente se continuará con la Sesión Plenaria No. 039/2015-2017 programada para este mismo día.

\* \* \* \* \*

**Notas:** para efectos de constancia en acta, se transcribe el contenido de la agenda que se abordará en la plenaria del ocho de abril de dos mil dieciséis: Agenda de Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 iniciada el nueve de octubre de dos mil quince, se aprobó durante esa sesión de la siguiente forma (a la fecha se ha modificado el orden de dos puntos por acuerdo de la AGU "\*):

- I. Verificación de cuórum.
- II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.



III. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

- 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 3) Elección de Decano/a de la Facultad de Medicina.
- 4) Elección de Vicedecana de la Facultad de Medicina.
- 5) Elección de Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- 6) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- 7) Elección de Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- 8) Elección de Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- 9) Elección de Decano de la Facultad de Odontología.
- 10) Elección de Vicedecano de la Facultad de Odontología.
- 11) Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- 12) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- 13) Elección de Decano/a de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
- 14) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.

**\*Puntos 15 y 16 se trasladaron al final (por acuerdo No.017/2015-2017 (III.27), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes once de marzo de dos mil dieciséis): Se retomarán posterior al abordaje y resolución de los numerales 27 y 28.**

- 17) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 18) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 19) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 20) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 21) Elección de Decano de la Facultad de Química y Farmacia.
- 22) Elección de Vicedecana de la Facultad de Química y Farmacia.
- 23) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 24) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 25) Elección de Defensora de los Derechos Universitarios.
- 26) Elección de Fiscal General.
- 27) Elección de Rector/a.
- 28) Elección de Vicerrector/a Académico/a.
- 29) Elección de Vicerrector Administrativo.

**Posteriormente se retomarán los puntos:**

- 15) Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 16) Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.

**NÚMERO DOCE:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Convocar a Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, para retomar la Sesión Plenaria No. 040/2015-2017, la cual se inició el 22 de abril de 2015; ésta se llevará a cabo el día viernes 29 de abril de 2016, **en el salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria, ubicado en el Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Teatro Universitario, Universidad de El Salvador. La hora dependerá del avance de la agenda de la Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 que se encuentra abierta desde el nueve de octubre de dos mil quince. (Pendientes a partir del punto VI y siguientes):**

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones de candidato a Rector de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2019, realizada el 07 de abril de 2016, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad

Multidisciplinaria Paracentral; presentada por el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, Licenciado en Educación Especial Dir./Admon/Escolar.

- V. Para conocer y resolver: Escrito presentado el 18 de abril de 2016 por los Profesores Universitarios de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente Licenciados \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.
- VI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VIII. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

**Notas:**

- 1) Con base en el Art. 49 lit. b) del Reglamento Electoral de la UES, y habiéndose realizado la reunión de consenso que establece el Art. 49 lit. d) inc. 2, más dos sesiones denominadas subsiguientes; en el **punto VII** se procederá con la tercera sesión con sus respectivas tres votaciones.
- 2) Con base en el Art. 49 lit. d) del Reglamento Electoral de la UES, y habiéndose realizado la reunión de consenso, más dos sesiones denominadas subsiguientes; en el **punto VIII** se procederá con la tercera sesión con sus respectivas tres votaciones.
- 3) **Para sesionar en primera convocatoria se necesita cuórum de por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por lo que se les solicita puntualidad).**
- 4) en cualquier momento se retomará la agenda No. 017/2015-2017 para continuar la Sesión Plenaria iniciada el 09 de octubre de 2015.
- 5) Ante cualquier eventualidad por acuerdo de Junta Directiva, se tiene preparada la agenda de sesión plenaria No. 041/2015-2017, para ser discutida por el pleno.

**NÚMERO TRECE:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor

**ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 041/2015-2017 del viernes veintinueve de abril de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria. La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Dejar pendiente de incluir en futuras agendas de sesiones plenarias, los puntos que constan en el acuerdo **número 040/JD-AGU/2015-2017 (V.15)** de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria del once de abril de dos mil dieciséis:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar) y números 031, 032, 033, 034, 035 (1); 017 (7-10) (para dar por recibida).
- V. Para conocer y resolver: Elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante Junta Directiva del Club Deportivo de la Universidad de El Salvador; solicita, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria de la Junta Directiva CD-UES, con base al numeral 2 del acuerdo N° 011-2009-2011 (VII) del Consejo Superior Universitario de fecha 08 de julio de 2010.



- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.6/2015-2017** de la Comisión de Presupuesto sobre el Informe Final (AI-44-FINAL/2015) realizado a la Librería Universitaria de la Universidad de El Salvador, período de enero a diciembre de 2013, presentado por Auditoría Interna de la UES.
- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.3** de la Comisión de Legislación, relacionado a la Interpretación Auténtica del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES, solicitada por la Mdh. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen de la Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. \_\_\_\_\_, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5** de la Comisión de Presupuesto -2015-2017 relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador", aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.1** de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sobre la erradicación de vectores de interés medico sanitario.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.14** de la Comisión de Convenios sobre la "Adenda No.1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 013-2015-2017 (IX) del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis".
- XIII. Para conocer y resolver: Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. \_\_\_\_\_, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. \_\_\_\_\_, docente de la referida Facultad.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen de la Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.



- XVI. Para conocer y resolver: **Dictamen de Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XVII. Para conocer y resolver: **Dictamen de Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XVIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos.

**Nota: Con respecto al punto IV: Se les recuerda que las Actas que están consideradas para ser aprobadas, se dieron por recibidas el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, según consta en el acuerdo que consta en el Acta de Sesión Plenaria de la AGU No. No.036/2015-2017 punto (IV). Asimismo, por Acuerdo de la AGU No. 037/2015-2017 (IV) se retiraron de agenda, a fin de que el pleno enviara sus observaciones al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria.**

**PUNTO VII: VARIOS:** Los miembros de Junta Directiva, solicitaron al Lic. César Alfredo Arias Hernández, elabore con carácter urgente, una nota dirigida a los candidatos al cargo de Rector de la Universidad de El Salvador, Maestros **Ana María Glower de Alvarado** y **Roger Armando Arias Alvarado**, remitir a la AGU de manera oficial y a más tardar el miércoles veintisiete de abril de dos mil dieciséis, sus respectivos Planes de Trabajo (en formato físico impreso y electrónico), así como un resumen ejecutivo del mismo que se socializará con los Asambleístas. Además, convocarles para que se hagan presentes el día viernes veintinueve de abril de dos mil dieciséis, a las 9:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, ubicado en el Edificio de Rectoría contiguo al Teatro Universitario, de esta Institución, donde se llevarán a cabo las Sesiones Plenarias programadas para ese día, entre éstas la No. 017/2015-2017, que se mantiene abierta desde el día 09 de octubre de 2015, en la cual se espera abordar el punto número 27 relacionado con la elección de Rectoría. Por otra parte, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador", aprobado por el Consejo Superior Universitario según



Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.

- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

**Además:**

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

**Otros:**

- Convocar a elección de Representantes ante Organismos de Gobierno Universitario 2015-2017, para complementar los que corresponda elegir o porque han renunciado.
- Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
Presidente




Lic. Cesar Alfredo Arias Hernández  
Secretario